



Violencia obstétrica: el llanto que callan los medios

Dante Giuliano Caballero

Resumen: El presente artículo pretende abordar la problemática de la violencia obstétrica y cómo esta cuestión ha tomado relevancia social a partir del relato de diferentes mujeres que se han animado a contar lo vivido dentro de la sala de parto. Sin embargo, éste no es un tema relevante para los medios de comunicación hegemónicos, en tanto lo invisibilizan y no lo abordan con la urgencia y relevancia que se merece.

De esta manera, y a partir de pensar el discurso de la información, este trabajo analiza la importancia de tratar estas temáticas que, junto al feminismo, han tomado auge en la actualidad de la Argentina.

Palabras clave: violencia obstétrica - medios de comunicación - discurso de la información.

El parto respetado y la violencia obstétrica son dos temas que, en el marco de la lucha feminista, se han discutido y problematizado mucho en los últimos tiempos en la Argentina. Sin embargo, estos debates no han llegado -o al menos no han sido evidenciados- en los grandes medios de comunicación. Muchos son los casos que quedan impunes o son invisibilizados por el discurso de la información. Experiencias como la de Mariana, por ejemplo, son relevantes para exponer situaciones de violencia obstétrica.

Su relato es claro y desgarrador, y evidencia el modo en que los médicos actúan e influyen en el momento del parto. Mariana cuenta que las luces la incomodaban, le daban más presión, tanta que lograban que un sudor húmedo recorriera su cuerpo. Húmedo, aún más que la propia sala que no lograba no aislar los ruidos y por ello se dejaban oír una serenata de llantos. Intento pensar en otra cosa, recordar sobre aquello que le negaron.


- Doctor... ¿Es necesario que mi parto sea dentro del hospital?
- Mariana, ¿qué me estás preguntando? Es una locura realizarlo de otra manera...
- Sí. Pero estuve investigando y viendo las comodidades de un parto natural o respetado.
- ¿Investigando? ¿De dónde? Ningún médico que sea profesional va a acceder a eso, y el único que tiene ese saber somos nosotros, los médicos.
- Además, ya casi te diría que no estás en condiciones de que sea un parto, la cesárea sería lo mejor.

Situaciones como éstas surgen a diario, todos los días. A Mariana le sucedió recién en el parto de su tercer hijo. Donde sufrió violencia y discriminaciones verbales y físicas por cómo la trataron, quienes debían cuidarla lograron que Mariana no viva una felicidad y placer extremo, sino una pesadilla.

- No puede pasar, es por protocolo.
- Pero doctor es mi marido, usted lo conoce. ¿Por qué no puede estar? También me molesta la luz, es mucha...Me hace mal.
- Porque es hombre, acá no entran ellos, solo personal autorizado y un acompañante mujer.
- Doctor, usted también es hombre y sin embargo está acá...A pesar de que yo le pedí un parto respetado y que haya una mujer.
- Son cosas distintas, no mezclemos... ¿Quién es el que sabe? Y sobre esto, me parece que lo mejor va a ser si te atamos las piernas. Total...Abiertas ya las tenías... (Risas).

El caso de Mariana es uno entre tantos que suceden a lo largo y lo ancho de la Argentina. Sin embargo, no es un tema de agenda para los medios hegemónicos ¿Por qué? ¿Qué se oculta y/o resguarda cuando se decide no hablar de este tema? En este sentido, el discurso de la información se relaciona con la sociedad y las estructuras sociales, puesto que pone de manifiesto el uso del lenguaje y la comprensión misma de la construcción del periodismo y la comunicación. El discurso de la información, particularmente, contribuye a la construcción de realidades y configura contextos cognitivos.

Patrick Charaudeau, por ejemplo, habla de un contrato de información mediática que estaría gobernado por una doble finalidad: informar y buscar saber lo que sucede en el orden del espacio público, y, a su vez, incita captar el máximo de ad-



herentes –lectores espectadores, oyentes- con el propósito de lograr sus objetivos comerciales: “los medios no transmiten lo que ocurre en la realidad social, sino que imponen lo que construyen del espacio público” (2003, p. 15). En estos términos, los medios de comunicación desarrollan un discurso que integra selecciones de la realidad y, asimismo, invisibilizaciones y omisiones de acontecimientos que exponen fuertemente su noción subjetiva en el relato mediático.

El parto respetado en la Argentina

Es cotidiano escuchar, ver y hasta vivir en carne propia experiencias o escenas como la detallada anteriormente. En la Argentina se realizan alrededor de un 40% de partos por cesárea, el cual ya resulta ser un número elevado por el recomendado de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Actualmente, desde la última encuesta de la Comisión Nacional Coordinadora para la Elaboración de Sanciones de Género (Consavig), se dio a conocer que en 2017 se recibieron 89 denuncias por violencias de este tipo, lo que nos da una estadística de que cada cuatro días una mujer denuncia haber sido víctima de violencia obstétrica. Este tipo de violencias se pueden dar de tres maneras distintas, siendo por un trato deshumanizado, una medicalización y patologización exacerbada o una falta de información a la paciente respecto a sus derechos y confort.

Si bien las denuncias muestran una clara conciencia en las mujeres sobre sus derechos, y las leyes de Parto Respetado (25.929) y de Protección Integral a las Mujeres (26.485), queda evidenciada la naturaleza brutal que existe y se expande dentro del cuerpo médico para sus pacientes a la hora del seguimiento y realización del parto.

Por este motivo, a continuación se realizará un breve recorrido sobre los marcos legales existentes de nuestro país respecto de esta problemática. Para empezar, en la Argentina, una reforma constitucional de 1994 incorporó diferentes instrumentos legales internacionales sobre Derechos Humanos. Entre ellos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW). La CEDAW en su artículo N°12 sostiene:

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención

médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia (2007).

Cabe aclarar que como bien lo dice la Ley 25.529 la violencia obstétrica es entendida como una modalidad de acción violenta tal como se reconoce en el artículo 6 de la Ley. Y continúa estableciendo que “garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia”.

Desde los comienzos de la ciencia y la medicina se han cometido atropellos irrisorios en el nombre de la razón, donde muchos de ellos han tenido como resultante grandes catástrofes de la humanidad, tales como el Holocausto o Shoa judía, la destrucción e inmolación de las ciudades de Nagasaki e Hiroshima. Sin embargo, día a día en la actualidad se sigue realizando una de las prácticas más ortodoxas, arcaicas en sus modos y de una clara imposición patriarcal, en donde la mujer queda socavada a una sumisión que vuelve a dejarla en un lugar de ciudadana de segunda.

Este trabajo busca poner en tensión el discurso del saber de aquellos actores que dicen actuar en nombre de la razón y el bienestar humano, pero a que su vez llevan a cabo su trabajo utilizando las herramientas de la razón y el saber para su beneficio y comodidad, deslegitimando otras prácticas naturales o un pensamiento lateral. Nos estamos refiriendo a quienes imparten las tareas de personal de salud, pero desafortunadamente ejercen una violencia sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de la mujer, siendo así un acto de deshumanización expresado en un trato con exabruptos y abusos de la medicalización, naturalizando una conducta de patologización de procesos naturales. Esta misma se encarga posteriormente de constituir las tantas maneras, formas y métodos violentos y discriminatorios que cotidianamente los aparatos ideológicos del poder se encargan de instruir para que sean reproducidos en los rituales que desencadenan luego los actos físicos y materiales de la ideología que actúan y hacen actuar al sujeto interpelado de la sociedad.

El discurso de los medios

Debemos analizar aquí una vez más a uno de los aliados del poder, aquel que desempeña la tarea de mostrar las verdades de aquellos que se hacen llamar independientes, pero solo actúan en beneficio de la desigualdad y las riquezas que pretenden llevarse unos pocos. Estamos hablando de los medios de comunicación hegemónicos, de esas oligarquías mediáticas que, lejos del rol de comunicar, se reducen a informar de manera austera, con dobles discursos, intentando romantizar las noticias para así lograr aminorarlas y sacarlas de su enfoque crudo. De esta manera, se ocultan males y falencias propias de las instituciones públicas y sus provocaciones de daño.

La salud pública de la República Argentina es un caso interesante, puesto que la infraestructura de sus hospitales y su propio personal médico muchas veces comete malas praxis en sus pacientes. Si bien estos atropellos son denunciados y subsanados en su mayoría por la visibilidad que tienen, existen otros tipos de violencia que no gozan del mismo derecho y que no son narrados por los medios. Y es aquí en donde retomamos los conceptos de párrafos anteriores que evidencian cómo la violencia obstétrica existe, pero hoy en día es tomada más como una práctica naturalizada que como un problema social producto de las heteronormas y construcciones de estirpe patriarcal. Lo que deja como resultado es la poca visibilidad de las mujeres que sufrieron una clase de violencia, ya sea en su parto en el acompañamiento del mismo, sin importar tampoco si fue de manera verbal con un comentario o peor, en la propia intervención en el acto de estar por parir.

La poca importancia y visibilidad que se le da a casos de esta impronta es la que deja como resultado que recién en el año 2018 se dé a conocer en los principales medios del país un caso sobre el seguimiento de un juicio por violencia obstétrica, el cual deja la pauta de cómo este problema se inserta como una novedad ante los medios y la sociedad, a pesar de que ya hayan grandes cantidades de denuncias, de leyes que legitiman el repudio y castigo ante prácticas adversas en la rama de la obstetricia e inclusive una campaña mundial para frenar esta clase de abusos.

No obstante, todo esto resulta ser invisible para medios que titulan a una noticia como “el primer caso que va a juicio de

violencia obstétrica”, expiando culpas y repartiendo las responsabilidades al sistema legal, sin antes, haber convertido a la noticia en una “historia de vida única” una vez más intentando empatizar con su público para así apelar al sentimentalismo barato propio ya del sistema macho-capitalista en el que estamos inmersos y que día a día las mujeres y las sexualidades disidentes son quienes resultan más afectadas.

“Por primera vez, llegó a juicio un caso de violencia obstétrica”, tituló el diario *TN* para contar la historia de Johanna Piferrer. En el cuerpo de la noticia, los argumentos del discurso mediático pronunciaron los siguientes argumentos: “La lucha de Johanna Piferrer empezó hace cuatro años, cuando embarazada de 33 semanas de gestación, Ciro, su primer hijo, nació sin vida (...) Su caso se convirtió en el primero del país que llegará a juicio”.


A simple vista, el diario pareciera ser un defensor de los derechos y las causas injustas, debido a que le da voz a quien no la tiene para contar una historia de lucha. Sin embargo, tal vez debido a un trabajo realizado sin mucha investigación, esta publicación del diario *TN* del 18 de mayo de 2018 omite la noticia de 2017, en el que la protagonista es Agustina Petrella y la misma cuenta cómo fue el paso y proceso de su lucha para llevar su pelea. En ese aspecto, la víctima demandó a la neonatóloga, al obstetra, a la obra social y a la clínica donde nació su hija por una situación de violencia obstétrica.

Consideración final

El rol de los medios se construye en pos de las garantías y beneficios del poder hegemónico, ya que este necesita seguir contando con un periodismo que se encargue de tapar sus errores, problemas y síntomas que denote la sociedad y pondrían en riesgo su control sobre ella.

A su vez, en esa relación simbiótica y recíproca, los medios y sus actores operan por sus propios fines, dejando de lado sus subjetividades para solo dedicarse a manipular de manera indirecta los hechos y producir un silenciamiento o una no existencia de luchas, sectores sociales o formas de violencia como resulta ser la violencia obstétrica.

Esta puede ser también tomada como unas de las razones por la cual la violencia infringida en la obstetricia sigue siendo invisibilizada y en muchos sectores y ámbitos negadas. Pues lo



que también acciona de manera automática que esta práctica se siga naturalizando sin importar las leyes que existan para detenerla.

No obstante, existe algo aún más importante: nadie de los que infringen esta modalidad de violencia y discriminación de género es consciente de los daños y traumas que puedan a llegar a sufrir tanto la madre como el bebé. De hecho, lo primero que percibe en su llegada al mundo tangible y sensible es una situación de violencia y abuso en las relaciones de poder.

Bibliografía

- Charaudeau, P. (2003). *El discurso de la Información. La construcción del espejo social*. Barcelona: Gedisa.
- Comisión Nacional Coordinadora para la Elaboración de Sanciones de Género (Consavig). [En línea]. Recuperado el 22/7/2018 de: <http://www.jus.gob.ar/areas-tematicas/violencia-de-genero.aspx>
- *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. [En línea]. Recuperado el 22/7/2018 de: <http://www.inmujeres.gub.uy/innovaportal/file/8782/1/Articulado%20CEDAW.pdf>
- Ley de Parto Respetado (25.929). [En línea]. Recuperado el 22/7/2018 de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/95000-99999/98805/norma.htm>
- Ley de Protección Integral a las Mujeres (26.485). [En línea]. Recuperado el 22/7/2018 de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/150000-154999/152155/norma.htm>